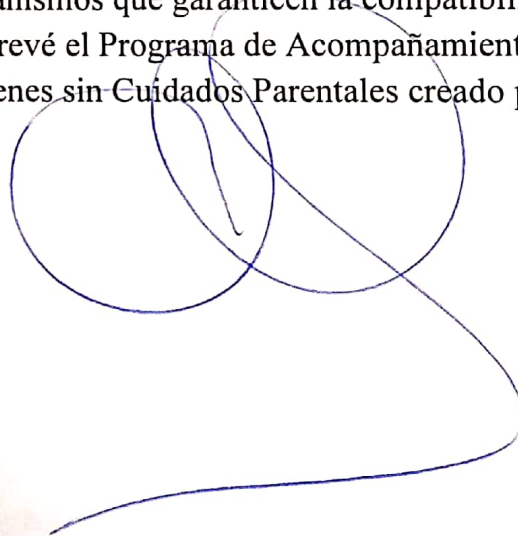


## **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

*La H. Cámara de Diputados de la Nación*

### **DECLARA**

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional arbitre los medios necesarios para la incorporación de niños, niñas y adolescentes que viven en dispositivos del sistema de cuidados alternativos bajo protección del Estado al Subsistema no Contributivo de Asignación Universal por hijo para Protección Social (AUH) establecido por el Decreto 1602/09, con vistas a su interés superior y autonomía progresiva, por medio de mecanismos que garanticen la compatibilidad de la AUH con los beneficios que prevé el Programa de Acompañamiento para el Egreso de Adolescentes y Jóvenes sin Cuidados Parentales creado por la ley 27.364.



## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

En Argentina hay cerca de 10.000 niños, niñas y adolescentes que viven sin cuidados parentales, en dispositivos de cuidado alternativo alejados de sus entornos familiares en el marco de medidas excepcionales de protección de sus derechos, determinadas por el Estado. Esto sucede mayoritariamente debido a situaciones de violencia intrafamiliar, maltrato y negligencia.

La ley nacional 27.364 contempla, desde 2017, la protección extendida del Estado más allá de los 18 años para este grupo de jóvenes y reconoce su derecho de acompañamiento personalizado en la transición, la adquisición progresiva de autonomía y una asignación económica mensual (a los que pueden acceder voluntariamente entre los 13 y los 21 años de edad). Sin embargo, este grupo de niños, niñas y adolescentes, no acceden a los beneficios que corresponden –por Decreto 1602/2009 que crea el Subsistema no Contributivo de Asignación Universal por hijo para Protección Social– a niños, niñas y adolescentes que no perciban asignaciones familiares y pertenezcan a grupos familiares que se encuentren desocupados o se desempeñen en la economía informal.

Los niños, niñas y adolescentes que viven y se desarrollan sin cuidados parentales integran uno de los grupos en situación de mayor vulnerabilidad. La gran mayoría de estos niños, niñas y adolescentes viven en instituciones del sistema alternativo de cuidado junto con sus pares bajo protección Estatal. Su exclusión de la percepción de AUH profundiza su situación de exclusión y se encuentra en contradicción con el espíritu de la norma que crea el beneficio.

Esta iniciativa tiene como objeto promover la adopción de una medida urgente tendiente a la consecución del interés superior de los niños, niñas y adolescentes. Es importante

que la percepción de la AUH por parte de este grupo se realice por medio de un mecanismo que promueva el desarrollo de su autonomía progresiva y sea compatible con el acceso a los beneficios que prevé la ley nacional 27.364, con el objeto de no desincentivar la decisión de los y las adolescentes de adherir a dicho Programa.

Por los motivos expuestos, solicito el tratamiento de esta iniciativa

